



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ALZOLA ALLENDE

Sesión celebrada el día 12 de mayo de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000875, presentada por los Procuradores D.^a Leonisa Ull Laita, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León para que en el período de tres meses entre a funcionar el ramal ferroviario del Polígono Industrial Prado Marina (Aranda de Duero, Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 268, de 12 de julio de 2013.
2. Proposición No de Ley, PNL/000910, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Protegidos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.
3. Proposición No de Ley, PNL/000919, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para reducir los niveles de contaminación por ozono en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.
4. Proposición No de Ley, PNL/000924, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con los Ayuntamientos afectados para completar la aprobación de los Mapas de Ruidos de las ciudades de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.



5. Proposición No de Ley, PNL/000925, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a completar los planes de acción pendientes de los Mapas Estratégicos de Ruidos de las carreteras de la Red Regional de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	15027
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión.	15027
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	15027
Primer punto del Orden del Día. PNL/000875.	
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al primer punto del Orden del Día.	15027
Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15027
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	15028
Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15030
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15032
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al enunciado de la Proposición No de Ley PNL/000910.	15032
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, comunica que, por acuerdo de la Comisión, de los Portavoces y de la Mesa, se pospone el segundo punto del Orden del Día para el último de la Comisión.	15032
Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL/000919.	
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	15032
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15033
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Peregrina Molina (Grupo Popular).	15035
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15037



	<u>Páginas</u>
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15040
Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL/000924.	
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	15040
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15040
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sobrados Pascual (Grupo Popular).	15042
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15045
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15047
Cuarto punto del Orden del Día (antes quinto). PNL/000925.	
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	15047
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15047
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sobrados Pascual (Grupo Popular).	15049
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15050
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15052
Quinto punto del Orden del Día (antes segundo). PNL/000910.	
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	15052
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15052
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	15054
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15056
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15058
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	15058
Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	15058



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Buenos días, Señorías. ¿Algún Grupo ha de comunicar alguna sustitución? Sí. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Buenos días. Jorge Félix Alonso Díez sustituye a Javier Campos de la Fuente y David Jurado Pajares a Esther Pérez Pérez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular no hay sustituciones.

Por el señor Vicepresidente se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL/000875

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Primer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 875, presentada por los Procuradores doña Leonisa Ull Laita, doña María Fernanda Blanco Linares, don Julián Simón de la Torre y don David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León para que en el período de tres meses entre a funcionar el ramal ferroviario del Polígono Industrial Prado Marina (Aranda de Duero, Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 268, de doce de julio de dos mil trece”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Leonisa Ull Laita.

LA SEÑORA ULL LAITA:

Buenos días. Gracias, señora Presidenta. En el mes de octubre de dos mil nueve, tras una reunión celebrada a tres bandas (por un lado el Alcalde de Aranda de Duero, Luis Briones; por otro, representantes de la Junta de Castilla y León; y, en tercer lugar, empresarios interesados en la implantación de industrias en nuestra ciudad -uestra ciudad es Aranda de Duero-), se tomó el acuerdo de preparar suelo para iniciar un gran proyecto empresarial.

El Alcalde convocó un Pleno de la Corporación Municipal para modificar el Plan General de Ordenación Urbana y poder dotar de suelo industrial para la creación de un nuevo polígono que contase con ramal ferroviario. ¿Para qué? Pues para que hiciera posible la competitividad y creación de empleo de dichas industrias. Se llevó a efecto el proyecto de este polígono industrial, llamado hoy Prado Marina.



Dicho ramal ferroviario debería haber entrado en funcionamiento, según promesas de la Junta de Castilla y León, en junio de dos mil trece. En visita realizada por el Delegado de la Junta de Castilla y León en Burgos a Aranda de Duero a finales de mayo pasado, manifestó... -no de este, del año pasado- manifestó que el proyecto redactado en principio no sirve, y la Junta ha optado por redactar uno nuevo, con la excusa de que va a incluir nuevas mejoras. Dicho trámite, que dijeron sería breve, hoy no saben cuándo va a estar terminado -hoy, después de tres años o cuatro-.

Ante la situación de crisis que actualmente sufre nuestro país -también nuestra región-, estas declaraciones nos parecen irresponsables y un tanto peligrosas para la buena marcha del sector industrial siderúrgico del polígono industrial Prado Marina, y para 500 puestos de trabajo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en el periodo de tres meses comience a funcionar el ramal ferroviario del Polígono Industrial Prado Marina".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Ull Laita. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Alfonso José García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señores Procuradores. Señora Ull, permítame en primer lugar manifestarle el placer que siempre es debatir con usted acerca de asuntos que afectan directamente a un municipio tan importante para la vertebración territorial de esta Comunidad Autónoma como es Aranda de Duero. Y, además, siendo consciente de que siempre, en la defensa de iniciativas que han afectado a su municipio, ha mantenido posiciones basadas en el sentido común, y, por tanto, estoy seguro de que nos vamos a entender en el día de hoy.

Como bien sabe usted, el ramal ferroviario del polígono Prado Marina es un proyecto ciertamente importante para dar mayor viabilidad a las empresas de Aranda de Duero y a ese sector económico, y siempre ha contado, desde el principio, con el apoyo incondicional de la Junta de Castilla y León al proyecto.

Cosa distinta son los avatares que han ido sucediéndose respecto de la ejecución de este ramal, por diferentes motivos.

El primero -como muy bien ha dicho usted-, porque los empresarios arandinos que promovían el ramal ferroviario, efectivamente, en un principio, lo que presentaron no era un proyecto constructivo como tal que pudiera ser objeto de licitación; por lo tanto, tenía una serie de deficiencias que era necesario ser corregidas. Y esa es la razón por la que -como muy bien sabe usted- la Junta de Castilla y León encargó -directamente lo ejecutó Provilisa- la redacción del proyecto constructivo que pudiera servir precisamente para la construcción de dicho ramal. Esa era la primera de las cuestiones que debía ser resuelta, y la actuación de la Junta de Castilla y León así le dio una solución.



En segundo lugar –como muy bien sabe también usted–, luego existía otra cuestión respecto de la consideración o no de bien patrimonial adscrito al Adif de la línea Valladolid-Ariza, sobre la cual se apoyaba el ramal ferroviario, que era otra de las cuestiones de índole jurídico que afectaban directamente al proyecto. Y también la situación actual en la que se encuentra la línea entre Madrid, Aranda y Burgos: sabe usted que hay un problema con uno de los túneles –de hecho, existe una duda muy razonable respecto de la seguridad de los mismos–, y la situación de práctico abandono en la que se encuentran los 96 kilómetros que median entre Aranda de Duero y Burgos; motivo por el cual –como muy bien sabe usted– al Ineco se le ha encargado el estudio de viabilidad y seguridad respecto de dicho trazado.

A partir de ahí, cumpliendo con esas condiciones y esos requisitos –que yo creo que es bastante razonable que todos podamos compartir–, la Junta de Castilla y León en todo momento ha dado su apoyo incondicional a este proyecto, hasta el extremo de que el día diecinueve de diciembre de dos mil trece el Consejo de Gobierno aprobó una subvención de 3.500.000 euros para que los promotores privados pudieran ejecutar dicho ramal ferroviario, cumpliendo una serie de condiciones, que yo creo que es bastante razonable que haya establecido el Gobierno Autonómico.

Lo primero de todo, está condicionado al resultado de ese estudio de viabilidad y seguridad. Entenderá, evidentemente, que eso es un supuesto necesario para poder ejecutar las obras y poner en marcha ese ramal ferroviario. Y, desde luego, no depende de la Junta de Castilla y León el resultado, y el estudio... los resultados del estudio, evidentemente tampoco.

En segundo lugar, que se realicen todas las gestiones pertinentes por parte de dichos promotores para solicitar la conexión a la red general directamente a Adif; plazo que disponen –si no me equivoco– hasta el mes de septiembre para solicitarlo, y que es una condición necesaria para el comienzo de las obras.

Y, por supuesto –como usted sabe–, siempre que se cumplan dichas condiciones, podrán comenzarse las obras, pero dejando muy claras dos cosas: en primer lugar, la Junta de Castilla y León no ejecuta la obra, la Junta de Castilla y León concede una subvención para que sean los empresarios, los promotores privados, los que procedan a la ejecución de dicha obra; y, luego, las actuaciones –como usted bien sabe– pueden ejecutarse hasta el treinta de noviembre de dos mil quince, que son los términos con los que se concedió la subvención.

Yo quiero decirle que, a día de hoy, y por lo menos que tengamos constancia, los empresarios arandinos están satisfechos con la solución que se les ha dado por parte de la Junta de Castilla y León, estaban de acuerdo con esos términos, hasta el punto de que son los promotores del ramal ferroviario y ejecutan directamente ellos, con una subvención de la Junta de Castilla y León. Recientemente, en este Grupo... nuestro Grupo Parlamentario ha mantenido reuniones con las federaciones de transporte de algunos de los sindicatos más representativos de la Comunidad, los cuales también ven con buenos ojos esta solución.

Y, por otro lado, yo creo que la Junta de Castilla y León ha demostrado en todo momento su apoyo incondicional a este proyecto, y, por otro lado, yo creo que ha puesto los medios necesarios para que pudiera llevarse a cabo. Por un lado, tanto la



voluntad política, y, por otro lado, la voluntad presupuestaria, que, al final, es lo que permite la ejecución en la realidad de los proyectos de vertebración territorial y desarrollo económico en la Comunidad Autónoma.

Si a eso le sumamos que -como le decía anteriormente- esos tres meses son un plazo establecido ahora mismo de forma arbitraria en el momento de la presentación de la proposición no de ley, que no se ajustan en absoluto a la realidad del estado de la cuestión en este momento, teniendo en cuenta que, de hecho, los promotores tienen hasta el mes de septiembre para solicitar la conexión a Adif, y, por otro lado, que no es la Junta de Castilla y León quien va a ejecutar directamente la obra, sino que son los promotores privados, comprenda que no podemos compartir la propuesta de resolución de la proposición no de ley, comprenda que este Grupo Parlamentario va a votar en contra, sin que ello signifique, por supuesto, que lo que fue aprobado el diecinueve de diciembre de dos mil trece no siga en vigor; primero, porque, políticamente, sabe que la voluntad era esa; y, en segundo lugar, porque jurídicamente ese acuerdo despliega sus efectos y hará que sea una realidad lo que es una reivindicación de todos los arandinos, y compartida -yo creo- por todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor García Vicente. Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Leonisa Ull Laita.

LA SEÑORA ULL LAITA:

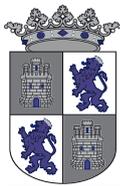
Sí. Vamos a ver. Los empresarios de Prado Marina están desolados y decepcionados, y ya no quieren hacer ni declaraciones. ¿Por qué? Porque, en principio, la promesa de la Junta en dos mil nueve -en dos mil nueve; estamos en el catorce- fue pagar el ramal y los gastos que esto produjese. Eran cinco millones y pico... o seis millones; exactamente no recuerdo la cantidad.

Mire, si yo, lo que usted acaba de decir, lo puedo entender; lo que no entiendo es que haya ido viniendo representantes de la Junta de Castilla y León a tomarnos el pelo, a los empresarios y a los arandinos. Eso es lo que nos cuesta entender.

Mire usted, si eso que acaba de decir es verdad, se dice desde el principio, y ya está. Tonticos no somos en Aranda, no somos tonticos. Entendemos.

Pero si eso que usted acaba de decir, que va a ser el final, no ha sido la información que han dado a los empresarios, ellos están desolados, y no creen para nada en lo que ustedes, Junta... perdón, Junta de Castilla y León, vaya a contarles. Porque, mire, ese proyecto de viabilidad del que usted ha hablado llevan elaborándolo un año, un año. Bueno, pues lo último que les han dicho es que dentro de un mes... que está ya terminado el proyecto de viabilidad, y que dentro de un mes lo van a entregar a los empresarios de Prado Marina. Un mes, ¿por qué? ¿Porque habrán pasado las elecciones europeas? ¿Está hecho? Y es demoledor para Aranda y para los empresarios de Prado Marina, demoledor.

Claro, la vía Madrid-Aranda, en efecto, está deteriorada, muy deteriorada, el túnel sufrió unos derrumbamientos parciales, que la Junta, o Madrid, no se ha ocupado de arreglarlos. Madrid, Adif... mire, nos da igual ya en Aranda, si ya nos da igual. Es



que tenemos la sensación de que quieren aislarnos, tenemos la sensación de que quieren... -no sé por qué, yo no acierto tampoco- bueno, pues que quieren terminar con todo. Sí, sí, y no hago demagogia. Con ustedes aquí hablamos de la estación de autobuses. ¿Sabe cómo está la estación de autobuses ahora mismo? Ya no dan billetes; la gente espera fuera y le da el billete el chófer. Está destrozada, porque no hay luz, porque no hay vigilancia, porque está abandonada. Y aquí yo convine una proposición no de ley con la esperanza de lo que me decían era verdad. Pues no era verdad, ¡qué va a ser verdad!

Tenemos Las Edades del Hombre en Aranda, y mire, como no tenemos tren ni aeropuerto, pues claro, ¿por dónde vienen las personas que no tienen coche, mayores, etcétera? Por el autobús y por la estación. ¿Y sabe lo que dicen? ¡Madre mía!, pero si creíamos que Aranda era otra cosa. Dicho esto, Las Edades están maravillosas y ustedes deben de ir a verlas. Ustedes y todos los españoles. [Murmullas]. Pero no en autobús. Eso es, ustedes fleten lo que tengan que fletar, oiga, que... fleten lo que quieran, desde la parroquia, desde las instituciones, pero, por favor, no vengán por la estación de autobuses porque es horrible. ¿Usted la ha visto? ¿Usted ha visto la estación de tren? Hombre, mire, si usted visita ahora mismo la estación de trenes de Aranda de Duero y si usted visita la estación de autobuses, créame -y no vive en Aranda, pero usted es castellano y leonés, ¿verdad?-, le levantan ampollas en la piel, urticaria, de ver cómo está aquello.

De manera que yo la proposición no de ley... nosotros -perdón-, el Grupo, no la vamos a modificar para nada. Si tres meses son pocos, ustedes dirán por qué llevamos cuatro años; ustedes dirán por qué llevamos cuatro años con este tema, con mentiras, con engaños, con excusas... No lo entendemos, porque, mire, parece ser que es inviable el tren para... como tráfico de... o como transporte, ¿no?, pero, oiga, si es que lo que pedíamos al final, y lo que pedían los empresarios, era mercancías, mercancías. Pues ese informe parece ser que dice que de mercancías tampoco nada, de Madrid a Aranda.

Mire, en todo hay infiltraciones, y no ha sido mi partido precisamente, sino uno que se llama Tierra Comunera, es el que ha filtrado ese informe, y es demoledor, demoledor.

Así que yo, con la respuesta que ustedes nos dan aquí hoy, y ese informe supuesto... que, es verdad, nosotros no lo hemos leído, pero se ha hecho público, ¿eh?, en el periódico y en todos los sitios, las conclusiones que vamos a sacar, pues, oiga, son terribles.

Vino el Presidente de la Comunidad de Cantabria, y una empresa se la ha llevado a Cantabria. Pero están viniendo Presidentes de Comunidades ofertando suelo y lo que quieran; y si ese ramal ferroviario de Madrid no va a llegar... claro, si va a ser Aranda Norte, la salida es el norte, y ustedes nos van a hacer la Aranda total y absolutamente.

Yo lo que les pediría es que reflexionasen y que transmitan a la Junta de Castilla y León por qué, por qué con Aranda este comportamiento. ¿Por qué? No lo sabemos, no sabemos a qué carta quedarnos.

Mire, le voy a decir algo. Los empresarios ya casi no quieren saber nada. Y voy a decirle en palabras... en términos coloquiales, como suelen ser los míos: han puesto todo, todo el interés, todo, y están dispuestos a poner dinero, pero lo que



no... a lo que no están dispuestos... mire, son unas empresas magníficas, con una gente, con... de verdad, con un interés de sacarlo adelante, con un interés de crear puestos de trabajo, y han perdido el pellejo; hasta el pellejo, que lo han puesto allí, pues lo han perdido.

Entonces, no nos tomen el pelo más. Ese informe de viabilidad, yo le rogaría que transmite... transmita a la Junta que cuanto antes mejor. Y, oiga, este Grupo -pero esta representante de Aranda de Duero que está hablando- no puede convenir nada más nunca con ustedes; ahí está la estación de autobuses y otra mole de cemento que hay allí, que no sé qué van a hacer ustedes con ella, que en su momento hablaremos.

Así que gracias, señora Presidenta, y la proposición no de ley queda tal cual la hemos traído. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Leonisa Ull Laita. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. *[Murmullos]*.

Votación PNL/000875

¿Votos a favor? Cinco. *[Murmullos]*. ¡Ah!, cuatro. Cuatro. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: Catorce. A favor: cuatro. En contra: diez. Por tanto, queda rechazada.

Y por el señor Vicepresidente se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 910, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Javier Campos de la Fuente, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Esther Pérez Pérez y doña María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar los planes rectores de uso y gestión de los espacios protegidos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Bien. Por acuerdo de la Comisión, de los Portavoces y de la Mesa, este punto, el segundo, se pospone al último de la Comisión. Por lo tanto, damos lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL/000919

Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL/000919, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Javier Campos de la Fuente, don Juan**



Luis Cepa Álvarez, doña Esther Pérez Pérez y doña María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para reducir los niveles de contaminación por ozono en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece”.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Buenos días. Gracias por facilitar el cambio en el Orden del Día, ya que la Procuradora que debatirá el punto dos está en estos momentos debatiendo otra iniciativa en la Comisión de Cultura, que han coincidido. Entonces, se incorporará en cuanto termine su debate allí.

Bueno, la iniciativa que... que hoy presentamos, que hoy vamos a debatir, porque se presentó hace... hace un año -casi va a hacer un año-, a raíz de un problema que vivimos en la Comunidad en el mes de julio del año dos mil trece, por los elevados índices de ozono en la atmósfera que se concentraron durante el mes de julio.

Las principales fuentes de emisión, pues, es evidente que es el transporte, supone el 28 % de las emisiones; la industria, un 33 %, son los que concentran el mayor porcentaje de ozono, de producción de ozono. También las grandes instalaciones de combustión o la incineración y co-incineración, o las instalaciones de fabricación de cementos o de compuestos orgánicos volátiles.

Tanto la normativa europea como la española consideran que los niveles de ozono para proteger la salud no deben de superar el valor objetivo de 120 microgramos por metro cúbico al día. La Organización Mundial de Salud considera este valor en 100 microgramos por metro cúbico al día. La red de control de calidad del aire de la Junta de Castilla y León cuenta con 23 estaciones fijas y una móvil, a las que se suman otras estaciones de control pertenecientes a otras Administraciones Públicas y a otras entidades privadas.

Durante el verano del año dos mil doce se registraron niveles superiores al umbral de información en las estaciones próximas a Venta de Baños y en Medina de Pomar, niveles superiores a los recomendados de protección de la salud en las zonas atmosféricas de Duero Norte, Valle del Tiétar y Cuenca del Ebro. Y se superaron los niveles fijados por la Organización Mundial de la Salud, entre otras, en las estaciones de Medina del Campo, Salamanca, Zamora, en Renault en Palencia, en Cementos Portland en Venta de Baños, en Larios... en Lario, El Maíllo, y es... en San Martín de Valdeiglesias, con más de 100 superaciones anuales.

En Castilla y León, durante el mes de julio del dos mil trece, de nuevo se superaron los niveles de seguridad en muchas de nuestras ciudades, poniendo en riesgo la salud y el bienestar de los castellanos y leoneses. Ávila, Aranda de Duero, Burgos, Miranda de Ebro, La Robla, León, Ponferrada, Guardo, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Medina, Valladolid y Zamora, entre otras, han superado los niveles permitidos y aceptables para la salud durante el mes de julio.



El día nueve de julio se superaron los parámetros del umbral de información de ozono en Ponferrada, alcanzando a las tres de la tarde un valor de 188 microgramos por metro cúbico, y la Junta emitió comunicado de alerta a última hora de la tarde; comunicado que llegó tarde, por lo que la población no pudo adoptar ningún tipo de medida preventiva. Ponferrada, de nuevo, superó estos valores el día diecisiete, sin que la Junta alertara a la población.

Y estos parámetros de umbral de información se han superado en otros puntos de la Comunidad, en diferentes días, sin que la Junta informara ni emitiera ningún tipo de alerta ciudadana.

Según los datos evaluados durante el verano en la provincia de Palencia, las superaciones son en muy... son muy comunes en las dos estaciones de control de este contaminante en la provincia (Palencia capital y en Guardo). En Palencia, por ejemplo, durante veintiún días, se superaron... se superó el límite establecido por la normativa europea, límite superior a 120. Cuarenta y cinco días, una superación límite... durante 45 días se superaron también el límite establecido por la Organización Mundial de Salud, de 100. En Guardo, 11 días superaron el límite de 120 y 25 días tuvieron una superación de 100.

Estas superaciones fueron continuas durante todo el mes de julio sin que las Administraciones tomaran ninguna medida preventiva. Los medidores de León y Salamanca se encuentran desconectados la mayor parte del tiempo. La estación de Palencia también se paró, no suministró datos desde el día veintinueve de agosto hasta el día nueve de septiembre; diez días sin emitir ni captar... ni emitir ningún tipo de dato. Esta práctica impide tanto la medición como la adopción de medidas preventivas y, sobre todo, emitir la alerta a la población.

La información emitida por la Junta de Castilla y León, desde luego, no es fiable, ya que, por un lado, no anticipa valores y, por otro, no facilita la información actualizada de algunos medidores.

De nuevo llega el verano, ya en el año dos mil catorce, y el buen tiempo y las olas de calor que sin duda tendremos este verano pueden disparar de nuevo todas las alarmas. Estamos a tiempo de tomar medidas, y por ello se plantea la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: adoptar las medidas oportunas para reducir los niveles de contaminación por ozono en la Comunidad; dos, mantener en activo todos los centros y medidores de la red de control del aire; Tres, activar un sistema de alerta adecuado que permita advertir a la población con antelación suficiente. Y cuatro, mantener actualizada la información diaria de contaminación, con indicación concreta de la evolución, de las zonas afectadas y con estimación de la duración de los altos niveles de contaminación".

Esperando, pues, por la comodidad, y... y salud, y alerta y prevención de todos los castellanos y leoneses, pues contar con el respaldo del Grupo Parlamentario Popular. Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jesús Ángel Peregrina Molina.

**EL SEÑOR PEREGRINA MOLINA:**

Gracias, Presidenta. A ver, por entender un poco de lo que estamos hablando, el ozono troposférico se localiza en las capas más bajas de la atmósfera, y se considera un contaminante secundario, ya que no se emite directamente a la atmósfera, sino que se forma a partir de ciertos precursores, que son compuestos orgánicos volátiles no metánicos -monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, y en menor medida metano-, que tienen su origen en los procesos de combustión, como el del tráfico y de industria, como... como han señalado.

Por acción de la luz solar, estas sustancias químicas reaccionan y provocan la formación de ozono. Como la luz solar es uno de los principales factores que influyen en estas reacciones, es en primavera y verano cuando se alcanzan las máximas concentraciones.

El valor objetivo de ozono para la protección de la salud humana está fijado, de acuerdo a la legislación actual, Real Decreto 102/2011, de veintiocho de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, como la máxima diaria de las medidas octohorarias móviles, en 120 microgramos/metro cúbico, que no deberá superarse más de 25 días por cada año, de promedio, en un periodo de tres años. Es decir, este valor solo puede ser calculado una vez que ha pasado el año, y se aplica a los tres años anteriores.

De acuerdo con los datos recogidos, registrados durante el año dos mil trece, solo superarían el valor objetivo las estaciones de San Martín de Valdeiglesias, zona sur de la provincia de Ávila, y Cementos Portland 2, en Venta de Baños.

En el año dos mil trece se han superado los umbrales de información a la población -deber de información a la población es cuando se superan 180 microgramos por metro cúbico durante una hora- en las estaciones: el día ocho de julio en Carracedelo, el día nueve de julio en Carracedelo, Ponferrada 4, Cortiguera y Ventosilla, y el veintitrés de agosto en Energyworks 1 y Energyworks 2, de Valladolid.

Las superaciones del umbral de información ocurrieron durante los días ocho y nueve de julio en la zona atmosférica del Bierzo, y el día veintitrés de agosto en la aglomeración de Valladolid. La superación detectada en Ponferrada se registró a las tres de la tarde, hora solar, que son las cinco de la tarde en hora local, y se comunicó al Servicio 112 de Emergencias a las cinco y doce minutos, lo que es necesario un tiempo para recibir los datos, procesarlos, confirmar que no existe una anomalía de funcionamiento en la estación y proceder a comunicar la superación.

El resto de superaciones de julio se han registrado en estaciones gestionadas por instalaciones industriales, por tanto, ajenas a la gestión de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por lo que, técnicamente, no es posible proceder a comunicar los avisos a la población. En estos casos, también se realiza un aviso a la población, de acuerdo a los modelos de calidad del aire, sin ser, como es lógico, tan preciso como el de las propias estaciones.

La superación registrada en Valladolid fue detectada en las estaciones de Energyworks, que reportan datos en tiempo real a la red del Ayuntamiento de Valladolid, entidad que tiene las competencias en materia de control de la calidad del aire, por ser una aglomeración superior a 300.000 habitantes, de acuerdo con la Ley 34/2007, de quince de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.



El diecisiete de julio, en Ponferrada, no se registró ninguna superación de los umbrales de información. Existe un valor horario temporal de 181 microgramos/metro cúbico, que fue invalidado, ya que se detectó una avería en el analizador.

Dada la situación en cuanto a mantener en activo todos los centros, a tenor de la situación económica actual, ha sido necesario reorganizar y optimizar los recursos de la red de control de la calidad de la Junta de Castilla y León, con objeto de reducir los costes asociados, garantizando el mínimo imprescindible marcado por la norma para controlar la calidad del aire regional.

De esta forma, se han desconectado temporalmente una estación en cada... de cada aglomeración de Burgos, León y Salamanca, que generaban datos muy similares a los de otras estaciones de esa localidad, y que, por lo tanto, no aportaban nada significativo, a los efectos de control de la calidad del aire de esa aglomeración.

A este respecto, hay que tener en cuenta que la... que, de acuerdo al citado Real Decreto 102/2011, de veintiocho de enero, para cada aglomeración se necesitan dos puntos de medida, que es lo que está dotado en cada ciudad. De cualquier forma, la Red de Calidad... de Control de la Calidad del Aire estaba sobredimensionada respecto a las necesidades legales de puntos de medida. Sirva como ejemplo que en la aglomeración de Valladolid hay siete estaciones, cuando el... cuando el mínimo fijado por el real decreto es de dos, con lo cual, se supera cinco unidades. En municipios industriales de Castilla y León hay dos... dos estaciones, cuando debería haber una. En El Bierzo hay seis, cuando debería haber dos. En el Duero Norte o en el Duero Sur hay cinco, cuando debería haber una. En definitiva, que hay... el real decreto fija que debería haber veinte estaciones, y la realidad es que existen cincuenta estaciones.

Los datos de la Red de Control de Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León son fiables, y cuentan con unos protocolos de funcionamiento avalados por la Norma ISO 9001:2008; certificación que se mantiene desde el año dos mil diez, y que ha sido otorgada por una entidad externa a la organización, siendo una de las pocas redes a nivel nacional que se encuentran certificadas bajo un sistema de calidad como exige la normativa vigente.

Los altos niveles de ozono en la Comunidad se generan por procesos muy complejos y científicamente poco conocidos, y entre los que destaca la acción de la luz solar y las altas temperaturas, y en presencia tanto de contaminantes primarios como de sustancias biológicas. En esta situación, y en base a la bibliografía consultada, el ozono se forma lejos de las fuentes de emisión de contaminantes, y se desconoce la relación causa/efecto que determinadas medidas puedan suponer para la reducción de los niveles de ozono.

Tanto desde la Administración Regional como por parte de la Administración General del Estado, a través del II Plan Nacional de Calidad del Aire, se están desarrollando determinadas acciones para la reducción de los contaminantes primarios, precursores de ozono. Si bien, sin existir estudios definitivos que correlacionen la generación de ozono con los niveles de emisión, no es posible establecer medidas realmente eficaces para la reducción de este contaminante secundario.

La Junta de Castilla y León sigue realizando un esfuerzo económico por mantener la Red de Control de la Calidad del Aire con todos los puntos necesarios, de acuerdo con la normativa vigente, dada la superficie a proteger y las necesidades



legales de medida. El sistema de alerta a la población lleva activo desde dos mil seis, por medio de una colaboración con el servicio 112, de Emergencias. El sistema está dispuesto durante todos los días del año 24 horas, para que, en caso de registrar una superación de cualquiera de los límites legislados, no solo de ozono, se genere desde el centro de proceso de datos un aviso a los funcionarios encargados del control de la calidad del aire, para que, una vez comprobados que los datos son válidos, se proceda a comunicar tal incidencia al 112.

En la página web de la Junta de Castilla y León se mantiene actualizada la información diaria de la calidad del aire. No solo se dispone de todos los registros de los datos validados, sino que, además, se muestran los datos en tiempo real de los analizadores, es decir, el último valor que han registrado.

Por todo ello, dado que las propuestas planteadas ya se están llevando a cabo por la Junta de Castilla y León, no procede tomar en consideración la proposición no de ley planteada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Peregrina Molina. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Bueno, una cosa es lo que la Junta dice que hace, y otra bien distinta es lo que en realidad viene haciendo. Acaba de reconocer aquí que, efectivamente, se superaron los niveles de contaminación por ozono en San Martín de Valdeiglesias, en Venta de Baños, reconoce incluso alguna... alguna más, y, sin embargo, la Junta no los reconoce. La Junta emitió un comunicado diciendo y asegurando que no se superó ningún valor límite de protección de la salud, por cuatro años consecutivos. Una cosa es lo que públicamente dicen; otra cosa es lo que dicen aquí, que aquí ya parece que sí que se superaron, reconoce algunos casos concretos; y otra cosa es la realidad de lo que está ocurriendo en los centros de medición y en las estaciones.

Señoría, no puede ser que se incumpla la ley permanentemente. Porque la ley dice que los medidores se tienen que ubicar en las áreas situadas dentro de las zonas y aglomeraciones que registren las concentraciones más altas a las que la población puede llegar a verse expuesta; esto es lo que dice. Pero ¿cuál es la realidad? Pues la realidad es que cuando un medidor da índices que no interesan o que no... índices... capta índices altos de contaminación, lo que la Junta de Castilla y León hace es cambiar de ubicación estos medidores. Entonces, los saca de las estaciones o de las zonas de concentración de más tráfico, o de las zonas de concentración industriales, o de las zonas donde están situadas, porque están dando índices altos de contaminación, y los lleva a parques públicos, o cerca de... o los ubica en áreas recreativas; con lo cual, bajan los niveles de contaminación. Pero esto es un engaño manifiesto, Señoría. Aquí no están... no estás poniendo medios para evitar.

Yo entiendo que la Junta es difícil que pueda poner medios para evitar la contaminación, porque esto nos supera a todos, incluso a la Administración. ¿Dónde está el peligro? El peligro está en que la Junta no emite las alarmas correspondientes. Porque si mantienes los medidores activos, mantienes los medidores ubicados en las



zonas en que tienen que estar, cuando se detecta que están subiendo los niveles de contaminación –y siempre son muy previsibles, porque esto normalmente ocurre en olas de calor, en temperaturas muy elevadas–, pues entonces lo que tiene que hacer es activar las alarmas inmediatamente, pero inmediatamente y con tiempo suficiente para que personas con problemas respiratorios, problemas crónicos, determinado tipo de alergias, puedan adoptar las medidas preventivas que necesiten (o bien no salir de sus domicilios en esos días, o bien utilizar mascarillas, o, en fin, adoptar... o incrementar o aumentar el tratamiento que tengan habitualmente). En fin, la gente tiene un mecanismo para protegerse y un mecanismo de defensa.

Porque, es evidente, un ciudadano de a pie, el castellano y leonés, no sabe si el índice de contaminación está alto o no; puede intuirlo o más o menos detectarlo. Desde luego, una persona con problemas, evidentemente, lo detecta, pero lo detecta, cuando está metido en pleno proceso. De manera que la Junta lo que tiene que hacer, al menos, es prevenir, avisar, alertar, informar a la población. Pero tanta transparencia, tanto Gobierno Abierto y tanta... y una cosa tan básica como es alertar a la población...

Que no pasa nada, que no pasa nada porque se emita un comunicado de alerta, que es un comunicado de ayuda. ¿No alerta Protección Civil permanentemente con inclemencias meteorológicas (avisos de nevadas, avisos de ciclogénesis, avisos de...)? Bueno, pues igual que avisa Protección Civil, y la Agencia, y emite informes de alerta por alteraciones climatológicas, también se pueden hacer por contaminación. Y los ciudadanos podrán tener un sistema de protección, adoptar los sistemas de protección que estime cada uno. Con los niños, bueno, ¿pues por qué vas a llevar una familia a sus hijos al parque un día que la alerta por índice de contaminación es alta? Pues ese día los tienes en casa o... En fin, al final, cada ciudadano podrá adoptar las medidas que considere adecuadas, si quiere adoptar alguna, y si no, no.

Pero la obligación de la Administración está en informar, en avisar. Que no pasa nada, que es que realmente la Junta no es responsable de que la contaminación esté elevada. Sí es verdad que puede haber determinadas actuaciones, que le planteamos en la propuesta de resolución, para reducir niveles de contaminación; sí es verdad: educación, información... Las alertas mismo son un buen sistema para reducir, porque ayudan a fomentar la educación ambiental. Entonces, bueno, es verdad. Pero se escapa de nuestras manos, se escapa de nuestro control; lo del cambio climático no es una broma, desde luego, no es una broma.

Importantísimo, lo más importante: mantener en activo los centros y los medidores de la Red de Control de Calidad del Aire; hay que mantenerlos en activo. Lo que no puede ser es que la Junta diga “donde hay problemas, los elimino”. Mire, en Valladolid ha cambiado y ha suprimido hasta 15 estaciones, que venían superando los límites legales en contaminación atmosférica. ¿Qué hace la Junta? ¿Ah, este está detectando permanentemente contaminación? Fuera, lo cambio de sitio. En Valladolid, ha desconectado dos estaciones –le puedo decir exactamente las calles donde han sido desconectadas–; se ha movido una estación de sitio –también por la misma razón–; en Palencia, se cambia una estación y se ubica en un parque, porque junto al parque, desde luego, no va a dar índice de contaminación; en Burgos se hace lo mismo, y se pasa una estación a una zona recreativa; cambios de estaciones en León, del centro de León a la periferia de León; cambios en Ponferrada; y en Salamanca, por ejemplo, directamente se paran, se paran los medidores. Y los datos están.



O sea, mire, en Ávila, la semana del cinco de julio al veintidós de julio –estas semanas–, en Ávila, 16 días, entre el cinco de julio y el veintidós de julio se superaron y saltaron todas las alarmas de los índices de contaminación. Si la Organización Mundial de la Salud fija a partir de 100 en riesgo, y peligroso a partir de 120 microgramos, mire, en Ávila hubo días de 143, 145, 147 –le puedo decir exactamente el día de la semana–. En Aranda, durante once días se superaron esos niveles de contaminación, llegando a alcanzar 139, 140, 138. En Burgos, nueve días de ese... de esas semanas se superaron los 120 microgramos. En Miranda, doce días. En La Robla, dieciséis días se superaron... durante dieciséis días; La Robla llegó a alcanzar el lunes ocho hasta 150, Señoría, hasta 150. En León, bueno, pues en León, a partir del día nueve se pararon todos los medidores y todas las estaciones de la Red de Control de Calidad del Aire; se pararon, por tanto, a partir de ahí no hay datos, igual que en Salamanca. En León, al menos, funcionaron hasta el día 9, en Salamanca estuvo... estuvieron paradas todo el verano, todo el verano, no hay ni un solo dato registrado. En Palencia, quince días superaron los niveles permitidos y establecidos por la Organización Mundial de la Salud; en Soria, ninguno; mire, Señoría, un día... un día, el jueves once, 122; ahí, al límite. En Medina, durante dieciocho días se superaron. En Valladolid, durante trece días. En Zamora, durante once días, pero algunos de estos días, con índices y con un... un índice de superación importantísimo, incluso por encima de los 150. Mire, Segovia –alarmante–, 153, 158.

En fin, Señoría, la solución, desde luego, si es que de verdad quieren ser transparentes, si es que de verdad quieren facilitar a los castellanos y leoneses la información básica y fundamental, en este caso, para la salud... Porque, mire, Señoría, es que la propia Organización Mundial de la Salud establece, solo en España, 2.000 muertes al año por contaminación por ozono; 2.000 muertes al año, es que no es una tontería. De manera que qué menos, qué menos, que la Administración, en este caso la Junta de Castilla y León cumpla, en primer lugar, con el mantenimiento activo y en los lugares adecuados, tal y como establece la normativa, de los centros de control y de medición; de momento, que mida. Y, en segundo lugar, una vez que está midiendo, que avise y alerte a la población cuando los índices se elevan; que son previsibles, que se incrementan mucho con el calor, que son previsibles. Por tanto, al igual que se avisa y se alerta de inclemencias meteorológicas, vamos a alertar de los índices de contaminación, a avisar a los ciudadanos para que estos adopten las medidas de protección personales y de seguridad personales que consideren oportunas, pero que tengan una opción, que sepan de qué estamos hablando, que no se enteren que estos niveles se han superado un mes después o dos meses después.

Bueno, pues nada. Lamento mucho que esto sea así, porque, cuando uno tiene un problema y lo afronta... primero lo reconoce, reconoce el problema, y, luego, afronta ese problema para ponerle soluciones, terminará arreglando el problema. Pero cuando uno se pone la venda en los ojos, va al dictado, haciendo justo todo lo contrario de lo que uno tiene que hacer para solucionar un problema, pues es evidente que este problema no solo no se solucionará, sino que se incrementará, y cada día tendremos mayor... mayor problema. Entonces, lamento que la Junta tenga esta venda en los ojos, y, desde luego, trabaje de espaldas a los ciudadanos, en contra de los ciudadanos, y, en este caso, a favor de la contaminación y en contra de la prevención de la afección de la contaminación para los castellanos y leoneses. Nada más, Presidenta. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señora Ana María Muñoz de la Peña. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000919

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. Seis, a favor. Diez, en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000924

“Proposición No de Ley, PNL/000924, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Javier Campos de la Fuente, don Juan Luis Ceba Álvarez, doña Esther Pérez Pérez y doña María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con los Ayuntamientos afectados para completar la aprobación de los Mapas de Ruido de las ciudades de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece”.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. La Directiva 2002/49, del Parlamento Europeo y del Consejo, de veinticinco de junio, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, implica la necesidad de realizar mapas estratégicos de ruido y sus correspondientes planes de acción en lugares próximos a grandes ejes viarios cuyo tráfico supere los 6.000.000 de vehículos al año, en grandes ejes ferroviarios cuyo tráfico supere los 60.000 trenes al año, en grandes aeropuertos y en las aglomeraciones con más de 250.000 habitantes.

La Ley 37/2003, de diecisiete de noviembre, del Ruido –es el marco de referencia estatal–, transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 49 del dos mil dos. La ley estableció como instrumento para conocer la exposición al ruido ambiental los denominados mapas estratégicos de ruido, diseñados para poder evaluar globalmente la exposición al ruido de una zona determinada debido a la existencia de distintas fuentes de ruido o para poder realizar predicciones globales en dicha zona.

Los mapas de ruido sirven para reflejar los porcentajes de población expuesta a ciertos niveles de ruido, y, según la normativa, estos mapas tienen que revisarse cada cinco años, basándose principalmente en información estadística respecto a la densidad de tráfico en las calles, en las carreteras, al tráfico ferroviario y aéreo, a la actividad normal nocturna, pero, en algunos casos, también en mediciones reales. Según la Organización Mundial de la Salud, las personas expuestas a niveles altos de ruido sufren estrés, alteraciones del sueño, riesgo elevado de infarto o hipertensión.



En la misma línea europea y estatal, seis años después, la Ley 5 del dos mil nueve, del Ruido de Castilla y León, determina la elaboración de los correspondientes mapas de ruido para municipios con una población superior a 20.000 habitantes, que serán posteriormente aprobados previo plazo de información pública. Estos mapas deberán hacerse en el... en el año dos mil doce sobre los datos referidos al año dos mil once. Posteriormente, se desarrollará un plan de acción para solucionar las cuestiones relativas al ruido y sus efectos en cada una de las ciudades. La competencia para la aprobación de la propuesta, revisión e información pública de estos mapas corresponde a los municipios. Una vez aprobados, serán remitidos a la Consejería para su aprobación definitiva y posterior supervisión de su aplicación.

La Junta de Castilla y León firmó convenios con los Ayuntamientos afectados para aprobar los mapas de ruido, según el cual, la Junta asumió la contratación y supervisión técnica de los trabajos de elaboración de los mapas, para lo cual los Ayuntamientos se comprometieron a prestar apoyo y facilitar todos los datos necesarios para confeccionar el trabajo. La Junta entregaría a lo largo del primer trimestre del año dos mil doce el mapa de ruido confeccionado a cada uno de los Ayuntamientos, y, en el primer trimestre del año dos mil trece, el documento preliminar del plan de acción, para corregir los impactos acústicos detectados en el mapa. Los Ayuntamientos de Miranda de Ebro, León y Valladolid optaron por confeccionar sus propios mapas de ruido, y, desde luego, hacerlo también con fondos y con medios propios.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León celebrado el seis de mayo del año dos mil diez acordó la elaboración de los mapas de ruido para el resto de las ciudades afectadas en la Comunidad. Para ello, la Junta, en el año dos mil diez, encargó, mediante el correspondiente proceso de adjudicación, a la Unión Temporal de Empresas Audiotec y Centro Tecnológico Acústico, CTA, su elaboración, con un coste de 1.076.160 euros, que se abonarían a lo largo de cuatro ejercicios presupuestarios, esto es, desde el año dos mil diez al dos mil trece.

La empresa adjudicataria entregó a la Junta de Castilla y León, el treinta y uno de mayo del dos mil doce, los mapas de ruido de los municipios de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Aranda de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo, San Andrés de Rabanedo y Ponferrada. Por el momento, tienen publicada orden de aprobación los municipios de Palencia, Ávila, Zamora, Burgos, Aranda de Duero, San Andrés de Rabanero... de Rabanedo y Segovia. Estos mapas de ruido habrán de revisarse y, en su caso, modificarse -como le decía antes- al cabo de cinco años a partir de su fecha de aprobación.

Los mapas de ruidos pretenden, en primer lugar, disponer de una información uniforme sobre los niveles de contaminación acústica en los diferentes puntos del territorio, aplicando criterios homogéneos de medición que permitan comparar las magnitudes del ruido verificadas en cada lugar. En segundo lugar, su objetivo es mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos y del medio ambiente; para ello, tras el diagnóstico, una vez detectados los puntos concretos de contaminación acústica del municipio, adoptar las medidas de planificación y control de la contaminación, así como las medidas correctoras y preventivas que correspondan, a través del correspondiente y preceptivo plan de acción.



Los planes de acción establecen los objetivos de reducción del ruido, describen las medidas para alcanzar dichos objetivos, indican las zonas prioritarias de actuación, designan a los responsables y establecen las medidas que se tienen que poner en marcha a corto, medio y largo plazo.

Las principales líneas de trabajo para reducir los efectos de la contaminación acústica son, por un lado, la sensibilización y educación contra el ruido; por otro lado, la movilidad sostenible; actuaciones directas y concretas sobre el paisaje urbano; la ordenación del territorio y la implantación y fomento de mecanismos de control de la calidad acústica de la ciudad.

No todos los municipios tienen elaborado y aprobado su plan de acción y, por supuesto, no todos están aplicándose... no en todos ellos están aplicándose las medidas previstas.

Por todo ello, planteamos la siguiente propuesta de resolución: que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a colaborar con los Ayuntamientos afectados para completar la aprobación de los mapas de ruido de las ciudades de Castilla y León; y, en segundo lugar, elaborar los planes de acción que permitan tomar las medidas necesarias para reducir la contaminación acústica existente en las ciudades.

Esperando contar con el respaldo, Presidenta, por el momento, nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Daniel Sobrados Pascual.

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Muchas gracias, Presidenta. Muy buenos días a todos. Señoría, estaba plenamente convencido que iba usted a retirar esta proposición no de ley, ya que la Junta de Castilla y León le puedo asegurar que ha cumplido con todos y con cada uno de los compromisos establecidos en los diferentes convenios que se han firmado.

Pero, para aclararlo, permítame hacer un breve repaso cronológico de lo que ha sido este proceso de elaboración de los mapas de ruido y de los planes de acción.

Señoría, en septiembre de dos mil nueve, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente firma unos convenios específicos de colaboración con los Ayuntamientos de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Aranda de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo, para el desarrollo de acciones coordinadas en materia de ruido ambiental, cuyo objeto es, en cada uno de ellos, la elaboración de dos documentos -como usted ha dicho-: por un lado, la elaboración del mapa estratégico del ruido; y, por otro lado, la propuesta de un plan de acción en materia de contaminación acústica del municipio.

En agosto de dos mil diez, y dando cumplimiento a uno de los compromisos establecidos en el convenio, se adjudica la elaboración de esos mapas de ruido a la UTE formada por Audiotec y el Centro Tecnológico Acústico.



Los trabajos de elaboración de los mapas estratégicos de ruido finalizaron en el primer cuatrimestre de dos mil doce, y la Consejería hizo entrega de los mapas a los Ayuntamientos de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Aranda de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo.

Una vez... una vez entregados estos mapas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 5/2009, los Ayuntamientos deben someterlos a información pública, aprobar las propuestas y, después, remitirlo a la Consejería para su aprobación definitiva.

Y, a fecha de hoy, además de los municipios que se indican en los antecedentes de su proposición no de ley -Palencia, Ávila, Zamora, Burgos y San Andrés del Rabanedo-, en la Consejería se han recibido las propuestas de los Ayuntamientos de Laguna de Duero, Medina del Campo, Aranda de Duero, Segovia y Soria, y se han publicado las correspondientes órdenes de aprobación de los mapas estratégicos.

Respecto a los planes de acción en materia de contaminación acústica, los trabajos de elaboración finalizaron en el primer cuatrimestre de dos mil trece, y esta Consejería ha hecho entrega de los planes de acción a los Ayuntamientos de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Aranda de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo.

Una vez entregadas las propuestas de los planes de acción, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley 5/2009, los Ayuntamientos, de igual forma que con los mapas estratégicos, deben someterlo a información pública, para después aprobar las propuestas y enviarlas a la Consejería para su aprobación definitiva. Y, a fecha de hoy, se han recibido las propuestas de los Ayuntamientos de Ávila, Burgos, Aranda de Duero, San Andrés del Rabanedo, Segovia, Soria, Laguna de Duero, Medina del Campo y Zamora, y se han publicado las correspondientes órdenes de aprobación de los planes de acción.

Hasta aquí, Señoría, lo que es el repaso cronológico de lo que ha supuesto la tramitación en lo que se refiere a la elaboración de los mapas estratégicos y los planes de acción.

Ahora me gustaría decirle que la Junta ha ampliado la población beneficiada a estos... que se puede beneficiar de las medidas que se llevan a cabo en cuanto a la prevención en contaminación acústica, ya que la directiva de la Unión Europea sobre la evaluación y gestión del ruido ambiental establece criterios y métodos para la evaluación del ruido ambiental, fijando el desarrollo obligatorio de los mapas de ruido y planes de acción en aglomeraciones urbanas de más de 100.000 habitantes, y la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta las características especiales de nuestro territorio, aprobó una Ley del Ruido en dos mil nueve que va más allá de la directiva europea, ampliando el umbral, el umbral de actuación, de los 100.000 habitantes a los núcleos urbanos de más de 20.000 habitantes. De esta forma, el Gobierno Autonómico ha elaborado los mapas, que ya le he dicho, en los municipios de más de 20.000 habitantes de nuestra Comunidad.

Señoría, en Castilla y León cuenta con mapas y planes de ruido en el territorio que aglutina más del 50 % de la población de nuestra Comunidad: 1.291.000 personas, es decir, los municipios de más de 20.000 habitantes, cuando una de las



conclusiones de los mapas del ruido ha sido, precisamente, que a mayor población, mayores problemas. Por lo que se deduce que la planificación realizada cubre la población que puede presentar más problemas acústicos; el resto de residentes en núcleos urbanos de Castilla y León experimentan una contaminación acústica por tráfico muy baja.

En la elaboración de estos mapas del ruido se ha tenido en cuenta el marco normativo de referencia, en el que se establece que se deben contemplar como focos sonoros el ruido procedente del tráfico rodado y ferroviario, los aeropuertos y la actividad industrial; y el objetivo principal que se persigue con la elaboración del mapa del ruido es disponer de una herramienta que permita realizar diagnósticos de la contaminación acústica del municipio por ruido ambiental, planificar y controlar la contaminación acústica y proponer las actuaciones correctoras y preventivas correspondientes, dándoles forma en un plan de acción.

Así pues, estos mapas del ruido pretenden ser una herramienta de prevención y control de la contaminación acústica, que, en combinación con otras actuaciones municipales de control acústico en la edificación y de control acústico de actividades y emisores acústicos, permita una gestión eficiente de los... de la problemática de la contaminación acústica... en los municipios.

Y para terminar, le voy a dar algunos... algunas cifras de los resultados que se han obtenido de la elaboración de estos mapas y de los diferentes planes de acción. Y los resultados gráficos y estadísticos obtenidos en los mapas elaborados, en comparación con los datos de superficie y población afectada por ruido ambiental relativos a los mapas estratégicos de ruido ya realizados a nivel nacional, correspondientes a municipios de más de 250.000 habitantes, evidencian que los municipios analizados presentan un nivel de contaminación acústica por ruido ambiental de grado medio o bajo.

De la diagnosis global de los mapas se deduce que el foco de ruido predominante en todos los municipios estudiados es el ruido debido al tráfico rodado, siendo la afección debido al resto de los focos sonoros contemplados (tráfico ferroviario, tráfico aeroportuario y actividades industriales) mucho menores.

Si se compara la afección acústica estimada entre los municipios estudiados, se aprecia que la tendencia es que el grado de contaminación es, en general, mayor cuanto más poblado está el municipio, como consecuencia de los hábitos de movilidad de la población, mayor dependencia del transporte privado y mayores distancias de desplazamiento; y de la morfología y estructura de la aglomeración, mayor número de vías con alta densidad de tráfico rodado y mayor actividad en el municipio.

En el trabajo de campo realizado se han identificado y caracterizado más de 23.000 tramos de carreteras, avenidas y calles, 46 tramos de infraestructuras ferroviarias y más de 700 focos de ruido correspondiente a actividades industriales.

Durante la elaboración de los mapas se han llevado a cabo más de 3.500 mediciones de corta duración y 300 mediciones de larga duración. Ha sido necesario desarrollar más de 800 modelos acústicos durante el desarrollo de los mapas estratégicos de ruido. Las horas de simulaciones acústicas que se han precisado para la obtención del conjunto de mapas de ruido superan las 6.000.



En definitiva, Señoría, desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se han cumplido todos los compromisos establecidos en los convenios y se ha ofrecido toda la colaboración a los Ayuntamientos para la elaboración y la aprobación de los mapas de ruido y, consecuentemente, para la elaboración y la aprobación de los planes de acción.

Por todo lo que le he dicho, Señoría, vamos a votar en contra de su proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Sobrados Pascual. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Dice que la Junta ha cumplido con lo... con el compromiso adquirido en los convenios. Pues ya solo le falta que trabaje y que termine aprobando o efectuando la aprobación definitiva a todos aquellos que faltan. Es imposible que pudiéramos plantear siquiera la retirada de esta iniciativa, puesto que aún, aún, hay municipios que... pendientes de la aprobación definitiva. Y le recuerdo, Señoría, que la aprobación definitiva la hace la Junta de Castilla y León; que es el Ayuntamiento quien elabora... es el Ayuntamiento quien elabora, es el Ayuntamiento el que aprueba, pero es una aprobación inicial; por lo tanto, la aprobación definitiva le corresponde a la Junta de Castilla y León, y es la Junta de Castilla y León quien no tiene todavía todas las aprobaciones definitivas de los planes hechos; usted lo ha dicho ahora mismo, que faltaban Laguna, Medina, Aranda y Soria, por ejemplo, de los que ha dicho, en cuanto a los mapas.

Mire, el mapa, Señoría, lo que hace es establecer, estudiar, ver dónde... estudiar y ver dónde los índices de contaminación sonora pueden ser más elevados, pueden ser más altos; localizar, establecer; el marco general lo establece el mapa. ¿Qué hace el plan de acción? El plan de acción es el más importante, porque el plan de acción te pone las medidas correctoras necesarias en cada punto que ha detectado el mapa; te evalúa el nivel de contaminación... -alto, medio o bajo- evalúa el nivel de contaminación y aplica las medidas correctoras que se necesitan en cada uno de los casos. Fundamental, por tanto, el tener... además del mapa, contar con el plan de acción.

¿Y qué es más importante todavía, cuando uno tiene el plan de acción es aplicarlo, es ponerlo en marcha. De nada nos sirve saber en qué punto de las ciudades se produce un elevado índice de contaminación acústica, si luego no establecemos en este punto aquello que ha acordado el Plan de Acción, lo que ha determinado el Plan de Acción como medida correctora para disminuir ese nivel de contaminación acústica.

Por tanto, lo más importante es aplicar luego las medidas correctoras. Y le recuerdo, Señoría, que los planes de acción también están pendientes de la aprobación definitiva por parte de la Junta de Castilla y León; de forma que ni todas las ciudades en Castilla y León tienen, cuentan, ni disponen de su plan de... de su mapa de ruidos, ni todas tienen los planes de acción correspondientes aprobados.



Por tanto, esta iniciativa, esperamos que recapaciten, porque estamos un poco en la situación de la anterior, de la contaminación por ozono -ahora es contaminación por ruido-; estamos un poco en la misma situación.

Mire, se ha limitado a dar datos que corresponden a una nota de prensa que hizo la Junta de Castilla y León en octubre del dos mil trece, cuando la empresa entregó los borradores del trabajo que había realizado, correspondiente, evidentemente, para certificar, supongo, el pago correspondiente al año dos mil trece, y cumplir, evidentemente, con la adjudicación que tenía. Y la Junta vendió muy bien, dijo: "Ya disponen de mapa". Sí, pero hay que seguir el trámite administrativo y el impulso administrativo.

Por tanto, desde octubre del dos mil trece, aquí no se ha vuelto a saber absolutamente nada, no hemos vuelto a saber absolutamente nada. Esto es lo que le estamos pidiendo, que colaboren con los Ayuntamientos afectados para que, administrativamente, si alguno no ha seguido los trámites que tiene que seguir, pueda seguirlos, puedan hacer su aprobación provisional, su plazo de información pública, su aprobación provisional, y puedan enviarlo a la Junta para que haga su aprobación definitiva. Y desde luego que la Junta, puesto que ya usted ha reconocido que tiene a disposición, que tiene listos y en el cajón -me imagino-, esperando, Laguna, Medina, Aranda y Soria, pues que los... haga la aprobación definitiva de estos mapas, de forma que posteriormente se puedan seguir impulsando los expedientes con los planes de acción, para que estos puedan ponerse en marcha.

Porque, Señoría, ahora mismo, salvo Segovia, el resto... Mire, Burgos tiene la propuesta del plan de acción desde el dos mil trece, y ahí está -sigue en propuesta-; León, Salamanca, Soria -evidentemente, usted lo ha dicho-, Valladolid, Laguna, Medina, Zamora... Entonces, claro, de esto se trata; se trata de que se impulse y de que estos planes de acción se puedan poner en marcha.

Respecto a... cita incluso hasta los mismos porcentajes de población afectada que dice que disponen de mapa de ruidos -el 50 % de la población-; lo importante es que dispongan de plan de acción también, y que este plan de acción cuente con respaldo presupuestario suficiente para colaborar con los Ayuntamientos de que se puedan... para que puedan adoptar las medidas correctoras.

Respecto al nivel que dice que tienen las ciudades de... índices de contaminación media o baja, bueno usted cita, de manera bastante interesada, la... más de 250.000 habitantes; pero no solo de los más de 250.000 habitantes; yo tengo aquí un gráfico de los índices de contaminación acústica de las ciudades de Castilla y León, y, hombre, la más alta, Palencia, seguida de Burgos, Salamanca, Zamora... En fin, esto hay que ponerle remedio, Señoría, y la única forma de ponerle remedio es impulsando el expediente... impulsando los expedientes, aprobando los mapas de ruido, aprobando los planes de acción y dotarlos de presupuesto suficiente para que se pongan en marcha y se adopten las medidas correctoras precisas para que estas ciudades y los castellanos y leoneses que viven en estas ciudades dejen de sufrir o, al menos, puedan mitigar la contaminación acústica a la que están sometidos.

Nada más, Presidenta, y lamentar nuevamente la falta de apoyo y respaldo del Grupo Popular.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/000924**

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra?... ¿Seis? Vale. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Y por el señor Vicepresidente se dará lectura del quinto punto del Orden del Día.

PNL/000925**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Quinto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 925, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Javier Campos de la Fuente, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Esther Pérez Pérez y doña María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a completar los planes de acción pendientes de los Mapas Estratégicos de Ruidos de las carreteras de la Red Regional de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Me decía el compañero que podíamos haberlas hecho conjuntas las dos iniciativas; y, ciertamente, podíamos haberlo hecho. Pero, en cualquier caso, si bien es verdad que los ciudadanos sufrimos igualmente la contaminación acústica tanto en las ciudades como en las carreteras o en los núcleos urbanos, o rurales incluso, cercanos a una carretera, son distintas, los procedimientos son distintos y las formas son distintas. Entonces, bueno, por eso, no planteé ni propuse la posibilidad de un debate conjunto. Pero, en cualquier caso, sí es cierto que coinciden en que hablamos de lo mismo, y hablamos de contaminación acústica.

Por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente 412 del dos mil doce, del veintidós de mayo, aprobó los Mapas Estratégicos de Ruido de la Red de Carreteras Regionales de Castilla y León, en cumplimiento con la Directiva Europea 49 del año dos mil dos, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, y la Ley del Ruido, 37/2003, acorde a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 5 de dos mil nueve, del Ruido de Castilla y León, que obligaba a su elaboración.

En base a todo ello, la Junta de Castilla y León ha elaborado el plan de acción de los mapas estratégicos de Ruido de las carreteras de la Red... de la Red Regional de la Comunidad, como documento de planificación destinado a detectar en



qué zonas es necesario actuar para garantizar la calidad acústica, y con objetivo de determinar las actuaciones prioritarias y las medidas correctoras a realizar sobre las zonas más expuestas al ruido.

Afectadas... afecta a las carreteras con una intensidad media diaria de más de 8.219 vehículos, lo que corresponde a 3.000.000 de vehículos anuales que atraviesan 25 municipios.

En Castilla y León, tras la elaboración de sus correspondientes mapas de ruido por la orden citada anteriormente, cumplen estos requisitos -y, por lo tanto, incluidas en los planes de acción- las siguientes carreteras y tramos: la A-231 entre Villanueva de Argaño y Burgos; la CL-623 entre San Andrés de Rabanedo y Lorenzana, en León; la A-231 entre Onzonilla y Sahagún, en León; la CL-615 entre Palencia y la CL-613, también en Palencia; la A-610 entre Palencia y Magaz; la Salamanca 605 entre Salamanca y Villares de la Reina; Salamanca 300 entre Salamanca y Villamayor; la CL-510 entre Salamanca y Calvarrasa de Arriba; la CL-601 entre Ronda del Espolón y La Granja; la CL-610 entre Valladolid y Pinar... y Pinar de Antequera; y la A-601 entre Valladolid y Portillo; y, finalmente, la número doce, que es la CL-605 entre Zamora... el enlace de la carretera Zamora 610 y Zamora.

Para estas carreteras y tramos se establecen criterios técnicos para la selección de las zonas más expuestas a contaminación acústica y las acciones prioritarias a realizar allí donde se superen los valores límites de emisión, inmisión o incumplimiento de los objetivos de calidad acústica; criterios fijados en torno al grado de concentración de población expuesta a la contaminación acústica, momento del día de mayor exposición, tipo de vivienda o edificación del entorno, tipo de zona residencial o edificaciones sensibles o número de zonas afectadas. Asimismo, se establece un nivel de prioridad en función del grado de afección, la efectividad y la viabilidad en la ejecución de las subcategorías de baja, media y alta.

Castilla y León redacta el estudio de los mapas de ruido, que fue sometido al preceptivo procedimiento de información pública, según establece la ley, anunciado mediante publicación en el Boletín de Castilla y León de doce de marzo del dos mil doce. Cedor elabora los planes de acción, al igual que elaboró los mapas. Y, finalmente, la Orden 619/2013, de julio, aprueba los planes de acción de los mapas estratégicos de ruido de estas carreteras de la Red Regional de Castilla y León, elaborados pues por la misma empresa que hizo las de las ciudades: por el Centro de Estudios y Control de Ruido, Cedor.

Los planes de acción, una vez realizados según el diagnóstico de cada trazado de carretera, describen las actividades realizadas para determinar las zonas más expuestas al ruido, con objeto de reducir la contaminación acústica existente en estas zonas y alcanzar niveles de calidad acústica establecidos en la Ley del Ruido de Castilla y León.

Las medidas correctoras expuestas en las zonas más expuestas de este plan de acción sirven de base para establecer un orden de prioridades de actuación de manera sencilla y coordinada desde el punto de vista técnico y económico. Para ello, se establecen los tres niveles: alta, media y baja. En función de ellos se plantean las medidas correctoras necesarias para reducir la contaminación sonora, consistentes pues en pantallas antirruído (bien de metacrilato, metal, madera u hormigón poroso); la renovación del pavimento con un material más poroso, que



absorba el ruido y filtre la lluvia; redistribución de tráfico, especialmente en tramos urbanos; creación de rotondas, entre otros elementos. Se plantea para cada una de las carreteras la medida correctora que necesita, con un nivel de prioridad y el coste estimado de la medida.

Por todo ello, planteamos la siguiente propuesta de resolución: las Cortes... las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a completar los correspondientes planes de acción pendientes. Estos ya están hechos; pero lo más importante... y no retiramos esta propuesta de resolución porque lo importante es establecer un calendario de actuaciones prioritarias de las medidas previstas en el Plan de Acción de los Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras de la Red Regional de la Comunidad, con el respaldo presupuestario requerido. Por el momento, Presidenta, nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijaciones, por el... por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra Daniel Sobrados Pascual.

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Muchas gracias, Presidenta. Señora Muñoz de la Peña, permítame decirle, en relación al debate anterior -aunque corresponde al mismo tema, con lo cual me imagino que no habrá ningún problema-, decirle que la comparación respecto a los núcleos de población de 250.000 habitantes o de 100.000 habitantes y los datos obtenidos en los municipios de Castilla y León, salen unos niveles de contaminación media-baja (no es un dato interesado, es un dato real). Y fruto de ese dato, he de decirle que le voy a dar un dato más, que aparecía en esa nota de prensa, que no he querido dárselo, pero ya que usted quiere que pongamos las cosas claras, pues se lo voy a dar, como es que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente -en este caso, el Consejero-, en representación de la Junta de Castilla y León, recibió el primer Premio a las Mejores Actuaciones para la Calidad Acústica, otorgado por la Asociación Española para la Calidad Acústica, Aecor. Es decir, que, una vez más, asociaciones independientes a nivel nacional reconocen que en Castilla y León se hacen bien las cosas.

Centrándonos en la proposición no de ley debatida, he de decirle que, de acuerdo con la normativa vigente, la Directiva 2002/49, la Ley estatal 37/2003 y la Ley autonómica del Ruido, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha procedido a redactar y a aprobar todos los mapas estratégicos del ruido de todas aquellas carreteras de la Red Regional que superaban un tráfico de 3.000.000 de vehículos al año, con una intensidad media diaria de 8.219 vehículos al día, y son los doce tramos que usted ha leído, y que, por ser breves, no voy a repetir.

De esos mapas estratégicos derivan los planes de acción para esos doce tramos en los cuales es posible realizar alguna actuación; en ellos se contempla el análisis de las medidas que requieren y en qué zonas.

En todos los tramos en los que es posible actuar, que, en concreto, son diez tramos, la actuación se concreta en colocar una barrera sonora o pantalla, siendo la solución de implantación más sencilla, ya que no siempre es posible adoptar otras



medidas que, en vez de afectar la infraestructura, afectan al vehículo, produciendo un menor ruido del motor, o al usuario de la carretera, imponiendo una reducción de velocidad de circulación.

Señoría, no me cabe la menor duda de que ha podido usted tener acceso a estos planes de acción de los mapas estratégicos de ruido de las carreteras de la Red Regional, ya que están disponibles a todos los ciudadanos a través de la página web de la Junta de Castilla y León.

En definitiva, Señoría, las zonas de actuación son conocidas, están definidas, las medidas a implantar se han concretado y la prioridad de aplicación también se ha establecido. Por lo tanto, no existe nada que completar, tal y como se plantea en la propuesta de resolución de su proposición no de ley.

La ejecución de estas actuaciones está integrada dentro de lo que ha de hacerse en la Red Regional de Carreteras, y se llevará a cabo en función de las prioridades de conservación de nuestras carreteras. Las medidas consisten en pantallas anti-ruido; en la renovación del pavimento con una... con un material más poroso, que absorba el ruido y filtre la lluvia; en la redistribución del tráfico, especialmente en tramos urbanos; creación de rotondas, entre otros elementos, como usted también ya ha puesto de manifiesto. En este sentido, no hay que olvidar que no sería justificable ni tampoco sería lógico que dejara de actuarse en la conservación de un tramo de carretera que lo requiera para implantar una de estas medidas, puesto que la vía ha de presentar unas adecuadas condiciones de circulación para garantizar la seguridad de quienes transiten por ella.

La red de carreteras autonómica es muy extensa, y la situación económica que estamos atravesando en España y en Castilla y León obliga a racionalizar las inversiones en infraestructuras, siendo prioritaria la conservación de la red de carreteras y el mantenimiento de la seguridad vial de la misma. Las medidas que han de adoptarse en estos doce tramos de carretera son conocidos y su materialización se hará en el momento en el que presupuestariamente sea posible.

Señoría, la Junta de Castilla y León ha seguido todos los pasos que fija la legislación en materia de ruido, y las medidas que hayan de tomarse se adoptarán en el momento en el que se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria. Así que, por todo lo anterior, Señoría, le anuncio que vamos a votar en contra de su proposición no de ley. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Sobrados Pascual. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Claro, Señoría, la prioridad es la conservación; ojalá se hiciera conservación. Ya hablaremos más bien más pronto que tarde de cuál es su prioridad... cuál es la prioridad de la Junta de Castilla y León en materia de carreteras, porque, desde luego, la conservación ya veremos lo que se está licitando, cómo, en qué condiciones; y, bueno, están licitando para cinco años, podían licitar para quince, aquí... para que parezca como más; y la realidad es que no cumplen ni los mínimos



establecidos por todos los expertos para garantizar que el nivel de conservación de una carretera sea el aceptable y no... no pierda... y no tenga una devaluación... una obsolescencia anticipada y permanente por la falta de mantenimiento.

Pero no me diga que la prioridad es la conservación y que se hará cuando se pueda y cuando tenga... tengan posibilidades presupuestarias; pues como todo el Plan Regional de Carreteras, que tienen total y absolutamente paralizado. Quiero recordarle que continúan en estudio informativo todas las autovías previstas en el plan, continúan en estudio informativo todas las variantes previstas en las... en la red de carreteras básicas de la Comunidad, y que tienen paralizadas todas y cada una de las actuaciones que prevé el Plan Regional de Carreteras: tres años parado sin una sola obra en carreteras. Por tanto, aquí ni priorizan la conservación ni priorizan las actuaciones de inversión, de mejora, de reposición, de mantenimiento y de nuevas actuaciones del Plan Regional de Carreteras, y, desde luego, tampoco la... tampoco la disminución de la contaminación acústica.

Porque, mire, Señoría, aquí lo tienen ya todo: tienen elaborado el plan, tienen elaborado... tienen elaborado el mapa de ruidos, tienen elaborado el plan de acción. Bueno, pues vamos a ponerlo en marcha. ¿O aquí aprobamos los planes para aparcarlos en el cajón de los olvidos? Aquí los planes se aprueban para ponerlos adelante, entre otras muchas cosas, porque hay que cumplir la ley, y la ley establece -la ley de Castilla y León, la Ley del Ruido, y la ley estatal y la normativa europea- que hay que aplicar estas medidas... las medidas correctoras que establecen los planes.

Y mire, el mapa, ciertamente... el plan de acción, ciertamente, establece dónde, cómo e incluso el coste de la inversión. Claro, no es igual el coste de inversión a fecha de dos mil trece -el coste previsto-, que si esto lo paran 20 años, entre otras muchas cosas, porque, como paren estos 20 años, cuando quieran retomarlo, tienen que empezar confeccionando un nuevo mapa y estableciendo un nuevo plan de acción. Porque en 20 años las carreteras cambian mucho, y los puntos de contaminación acústica pueden variar también.

Por tanto, aquí, claramente, ya les dicen dónde. O sea, San Andrés de Rabanedo (León), exactamente... además, la medida correctora ya la establecen como compleja. O sea, hay más de una medida correctora; porque en otros casos, por ejemplo, en la carretera Salamanca 300, que es la carretera de Salamanca a Villamayor, bueno, pues se establecen pantallas. Si no... si no han sido capaces de hacer ni la variante de Villamayor, una carretera de apenas unos pocos kilómetros, y vamos, ya establece en la parte de Los Almendros -de la urbanización de Los Almendros, pantalla, pero en Villamayor la situación compleja, claro; necesita variante, efectivamente. Y así se acabará definitivamente el problema de contaminación acústica.

Igual ocurre con Villares de la Reina, la 605, en Salamanca, Salamanca-Villares de la Reina, o Salva... Salamanca-Calvarrasa, que, en el caso de Calvarrasa de Arriba, tiene también en el municipio, por la falta de variante y la proximidad a... proximidad al municipio, la solución es compleja, pero en el resto basta con pantallas que disminuyan el nivel de sonoridad. Igual con la Valladolid-Pinar de Antequera, o la Valladolid-Portillo.

Pero mire, en el caso de la de Salamanca-Villamayor sabemos lo que cuesta: la pantalla: 612.000 euros; o la de Calvarrasa, 165.000; o Palencia-Magaz, 125.000; o Portillo-Espolón-La Granja, que también tiene... aquí el coste está dividido, porque ha diferenciado claramente diferentes zonas, pero son todo pantallas, en torno también



a los ciento y poco mil euros. Y Valladolid-Portillo, 50.000 euros. El coste no es muy elevado, no es muy elevado, no supone mucho, se puede afrontar perfectamente con un calendario de inversiones, con un calendario de inversiones que vaya... se vaya programando. Solo es cuestión de que exista voluntad política de que de verdad se quiere cumplir la ley y disminuir la contaminación acústica en nuestras carreteras, y, desde luego, cumplir los planes que la Junta establece.

Para una vez que llegamos a tiempo en la elaboración del mapa, en la elaboración de los planes de acción, pues aquí topamos con la cruda realidad de que, a partir de ahora, hacemos, en este caso, lo que no cuesta... bueno, costó 1.000.000 de euros la adjudicación que tuvo la empresa, y por bastante menos del millón de euros se pueden empezar a poner medidas correctoras... las medidas correctoras previstas en el plan de acción, y, sin embargo, pues, ya, como vemos, se paraliza una vez más, lamentablemente. Esta es la política del Partido Popular en esta Comunidad. Muchas gracias, Presidenta, y nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. Concluido el debate, procedemos a someter la proposición no de ley.

Votación PNL/000925

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Y ahora vamos a debatir el punto que quedó pendiente y modificado en el Orden del Día, que correspondía al segundo punto del Orden del Día, al que el señor Vicepresidente dará lectura.

PNL/000910

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

“Proposición No de Ley 910, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Javier Campos de la Fuente, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Esther Pérez Pérez y doña María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Protegidos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Presidenta. Un saludo a la Comisión. Castilla y León dispone en la actualidad de casi 1.300.000 hectáreas de espacios naturales protegidos. De esta superficie, solo 835.000 hectáreas corresponden a superficies declaradas (6 monu-



mentos naturales, 1 parque nacional, 2 parques regionales, 12 parques naturales, 5 reservas naturales y 1 espacio de régimen de protección preventiva), por lo que dispone de sus correspondientes planes de ordenación de recursos naturales, donde se marcan las directrices generales de los espacios para asegurar la protección, conservación, mejora y utilización racional de cada espacio natural.

Por otro lado, una vez declarado el espacio natural, se debe de proceder por parte de la Administración, y en colaboración con las entidades locales vinculadas al espacio, a la elaboración y posterior aprobación de los planes rectores de uso y gestión de dichos espacios naturales.

Los PRUG se configuran como un instrumento básico de gestión de los parques naturales. Promueven la protección y conservación de valores de la zona concreta, que configura los parques regionales y parques naturales, mediante el adecuado uso y gestión de sus recursos, con el fin de garantizar un aprovechamiento sostenido, en armonía con el desarrollo de las poblaciones que lo habitan.

Lo que hace es: primero, fijar las normas para gestionar el espacio, la zonificación para realizar actuaciones de uso y disfrute, tanto para sus habitantes como para sus visitantes; en segundo lugar, regular las actividades económicas o recreativas que se puedan desarrollar, fijando de esta manera el progreso socioeconómico y el futuro de la zona; en tercer lugar, regular las ayudas económicas y técnicas, que compensarán las limitaciones que puedan suponer la protección y conservación de estos espacios; y en cuarto lugar, establece las directrices para la elaboración de programas que desarrollen los objetivos concretos de cada espacio, en relación con la protección y conservación, el progreso socioeconómico de las comunidades que viven en el parque, la investigación, la interpretación, la educación ambiental, el uso público y el disfrute por los visitantes.

El plan rector de uso y gestión de un espacio natural es, por lo tanto, un documento vital para el desarrollo económico y social de los municipios incluidos en la zona protegida. Pero también lo es para conservar y preservar, y también proteger, el propio espacio natural. Se debe de elaborar por parte de la Administración Autonómica, contando con la inestimable participación de las entidades locales vinculadas al parque.

De los espacios naturales protegidos de Castilla y León, 22 tienen plan de ordenación de recursos naturales, y hoy hay otros 6 que lo tienen en trámite. De estos 28, ninguno tiene plan rector de recursos naturales, a pesar de ser un instrumento básico para la gestión de los espacios naturales de Castilla y León, y de que estos fueron, en su mayor parte, declarados en la Ley 8/91, hace ahora 23 años.

Esta misma Ley 8/91, de diez de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, en su Artículo 31 establece que tanto los planes de ordenación de recursos naturales como los planes rectores de uso y gestión serán obligatorios y ejecutivos, y son un límite para cualquier otro instrumento de ordenación territorial o física. Los instrumentos de ordenación territorial existentes que resulten contradictorios con los planes de ordenación de los recursos y con los instrumentos de protección, uso y gestión deberán de adaptarse a estos en el plazo máximo de un año, a partir de la aprobación definitiva de los mismos. Esto les suena, ¿verdad? Quiere decir que cualquier proyecto que se realice dentro de un espacio natural protegido de Castilla y León está limitado por lo que se determine en cada uno de estos planes.



Los planes de ordenación de recursos naturales, sin duda, limitan de una forma importante la actividad socioeconómica de cada espacio natural. Pero los planes de uso y gestión debieran de compensar dichas limitaciones con programas de desarrollo que incidan en el progreso socioeconómico y con las ayudas económicas y técnicas que compensen las limitaciones que supone la protección y conservación de estos territorios.

Pues bien, después de más de 20 años, 23 concretamente, de los 28 espacios que tienen plan de ordenación de recursos naturales, 22 declarados y 6 en trámite, o sea, que tienen limitaciones para la actividad socioeconómica y, por lo tanto, para el desarrollo de sus territorios, ninguno tiene aprobado su respectivo plan rector de uso y gestión, o, lo que es lo mismo, ninguno tiene programas de desarrollo, ayudas económicas y técnicas de forma regulada que compensen las limitaciones que se tienen.

Dado, pues, que estos planes, que consideramos esenciales para el desarrollo socioeconómico de los territorios afectados por la declaración de protección de espacios naturales, no han sido elaborados por la Junta de Castilla y León, incumpliendo así con el mandato legal de la Ley 8/91, impidiendo el desarrollo de esta, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar los planes rectores de uso y gestión de los espacios protegidos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León". Nada más por el momento, Presidenta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Martín Cabria. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Julián Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. En su proposición no de ley solicitan a la Junta de Castilla y León a elaborar los planes rectores de uso y gestión de los espacios protegidos de la Comunidad. Decir, Señoría, en relación con la proposición -con la que en la mayor parte de lo que usted ha comentado estoy de acuerdo-, hay que tener en cuenta que la Ley 8/1991 -a la que usted también se ha referido-, de diez de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, incluye entre sus determinaciones la obligatoriedad a realizar planes rectores de uso y gestión -lo que son los... los llamados PRUG- en los parques declarados.

En su Artículo 27 de la citada norma se nos dice que establece que los PRUG son los instrumentos básicos de planificación de los parques, en los que se fijarán las normas de gestión y todas las actuaciones necesarias para la conservación de sus valores.

Para dar cumplimiento a esta obligación legal, y como fase inicial de la elaboración de los instrumentos de gestión específicos de los parques naturales y regionales de Castilla y León, la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha desarrollado un modelo de documento de PRUG, que



pretende pues adaptarse a los requerimientos técnicos y a la red... a la realidad actual de la red de espacios naturales protegidos, y, sin ningún tipo de duda, resolverá la adecuada integración de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000.

Es necesario indicar, no obstante, que la existencia, pues, de unos medios limitados exige el establecimiento de unas prioridades, Señoría. Y en estos momentos, una vez superada esta fase de construcción de ese modelo del que le he hablado, del modelo de PRUG, se encuentran en elaboración los PRUG de los espacios naturales protegidos siguientes: el de Hoces del río Riaza, en Segovia; de Picos de Europa en Castilla y León, en León; y Sierra de Guadarrama, entre Segovia y Ávila. Igualmente, por el equipo técnico transferido, se encuentra en fases finales de redacción el plan de ordenación de los recursos naturales y el plan rector de uso y gestión del Parque Nacional de Picos de Europa. Y estos documentos, adaptando su tramitación a la singularidad de la situación de estos espacios, comenzará su tramitación en el transcurso de este año y del próximo año, Señoría.

Ello, pues tampoco... no es óbice para que se realice, pues, un intenso esfuerzo de gestión en el conjunto de los parques declarados, incluyendo tanto acciones de gestión activa como también de gestión preventiva, como es el caso de informes y actualizaciones, el control de visitantes, la vigilancia, entre otros, como así, pues, se pone de manifiesto en las memorias de gestión presentadas en las juntas rectoras anualmente.

Por último, es importante señalar que la existencia de destacados valores en estos territorios protegidos ha permitido su inclusión en la propuesta para integrar la Red Natura 2000 de la Comunidad de Castilla y León como lugares de importancia comunitaria -lo que son los LIC-, y también de las zonas de especial protección para las aves, que son las zonas ZEPA.

Conforme a la Ley 42/2007, de trece de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, esta condición nos obliga a declarar como zonas especiales de conservación, los ZEC, los ámbitos propuestos como LIC, junto a la aprobación de su oportuno plan o instrumento de gestión. Se trata, por tanto, Señoría, de un compromiso ineludible y un compromiso urgente, por lo que en este momento se considera prioritario disponer de los oportunos planes de gestión que permitan su declaración como ZEC.

Y por este motivo, los esfuerzos se están concentrando en abordar los trabajos necesarios para el cumplimiento de dichos compromisos, y, en este sentido, en breves fechas comenzará su tramitación el plan director de la Red Natura 2000 de Castilla y León y los oportunos planes básicos de gestión de los espacios protegidos Red Natura 2000 y de los valores de interés comunitario presentes en Castilla y León.

Por todo lo comentado, Señoría, y entendiendo que ya se está trabajando en todo ello por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, pues no vamos a tomar en consideración la propuesta... la proposición no de ley que nos presenta en el día de hoy. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Ramos Manzano. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Maria Sirina Martín Cabria.



LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Bueno, señor Ramos, la verdad es que está usted de acuerdo con la mayor parte de nuestra iniciativa, pero, sin embargo, no la aprueba. Dice que la Dirección General de Medio Natural ha desarrollado un modelo de PRUG. Bueno, sabe usted que servirá de poco, puesto que tiene que ser consensuado por las entidades locales de cada uno de los espacios naturales, y la tramitación es larguísima.

Lo que nos dice es que, después de veintitrés años, hay tres PRUG en proyecto: el de las Hoces, el de Picos de Europa y el de la Sierra de Guadarrama. Precisamente el de Picos de Europa, que corresponde al Ministerio, puesto que afecta a tres Comunidades Autónomas, ¿eh?, y, encima, la Junta de Castilla y León tiene la desfachatez de exigir al Ministerio de Medio Ambiente que elabore este PRUG, este del parque natural, de forma urgente, cuando la propia Junta de Castilla y León tiene sin... sin abordar, y sin desarrollar y sin aprobar ningún plan rector de uso y gestión de su propia y exclusiva competencia.

Usted reconoce el compromiso y el incumplimiento reiterado de la Junta de Castilla y León respecto de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, y después nos ha hecho un recorrido por muchísimos más incumplimientos, ¿eh?, que no afectan exactamente a los planes de uso y gestión, pero... pero, bueno, que... que ahí están.

Verá, esto no nos da... hace más que darnos idea de la desastrosa gestión que la Junta de Castilla y León está haciendo de esos espacios naturales. Los habitantes de estos territorios, que en un principio generaron grandes expectativas de desarrollo y avance hacia un modelo socioeconómico sostenible, precisamente ligado, ligado a esta figura de protección de los espacios naturales, han visto truncadas sus expectativas. No solo es eso, sino que han ido perdiendo... se han dado cuenta que han perdido más de dos décadas esperando. Han perdido cualquier oportunidad de desarrollo, de esperanza, de futuro, mientras ven como sus pueblos se van muriendo lentamente por falta de apoyo de la Administración Institucional, la Junta de Castilla y León.

La falta de aprobación y desarrollo de los planes rectores de uso y gestión por parte de la Junta de Castilla y León, recordemos –y usted lo ha casi leído literalmente– que son de obligado cumplimiento, están llevando al límite a los habitantes de estos territorios, que han ido viendo como... mire, a través de estos veintitrés años, se les han ido cerrando puertas sin procurarles ningún tipo de respiradero; se han ido asfixiando poco a poco por parte del Ejecutivo Regional, que está haciendo que los habitantes de estos espacios naturales vean en su declaración de protección más un inconveniente que una ventaja, como inicialmente estaba previsto, llegando a extremos –como usted conocerá bien– de que se diga en algunos espacios naturales, por ejemplo, que se cuida más al oso que a los habitantes del propio espacio natural, o, como ha pasado hace apenas un mes en la Montaña Palentina, a pedir la salida de algunos municipios del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente El Cobre-Montaña Palentina; petición reivindicativa que se hizo patente en una manifestación en la que varios Alcaldes, creo recordar que todos ellos del Partido Popular –con uno de los Alcaldes compañero suyo de escaño, de su Grupo y Parlamentario–, en el que hacían patente su... o arremetían contra el espacio... el parque natural, considerándole



una mortaja para el desarrollo de proyectos empresariales, que, con más o menos consistencia, suelen recalar en estos territorios, cada vez más despoblados, desesperanzados y sin posibilidades de desarrollo socioeconómico; una reivindicación a todas luces equivocada, ya que contra quien realmente debieran de haber arremetido era contra quien es responsable de esta situación de asfixia a la que se ven sometidos, que es la Junta de Castilla y León, y de la nefasta gestión de la Consejería... de la Consejería de Medio Ambiente, acostumbrada a gestionar a ritmo de sentencia judicial y a no desarrollar sus leyes, como es la Dirección General de Medio Natural -ni un solo plan de uso y gestión en 23 años-. Y ustedes, desde... desde el Grupo Parlamentario, siguen respaldando esta gestión.

Acabo de venir de la Comisión de Cultura, y allí decía exactamente lo mismo de lo que se puede decir aquí, y es que nos preguntamos para qué sirve la línea... las leyes de patrimonio; en el caso de Cultura, de Patrimonio Cultural; y aquí, en el caso... de Patrimonio Natural. ¿Para qué sirve? ¿Para incumplirlas? Porque, si el promotor y depositario principal de estas leyes es la Junta de Castilla y León, y ya, de partida, no tiene intención de cumplirlas, ¿para qué nos sirven las leyes? Pues para bien poco.

De cualquier forma, los planes -estos, los de uso y gestión, pero también otros, que están sin desarrollar, como el de Conservación y el de Turismo- llegan tarde; más, teniendo en cuenta el larguísimo procedimiento -dice usted que se están... que se tienen en proyecto-, el larguísimo procedimiento; en el caso de que realmente la Junta tenga intención de aprobarlas... aprobarlas... -que, según veo, porque van a votar en contra de esta proposición, a corto plazo, no va a ser así- que estas figuras debieran de haber servido para promover el desarrollo socioeconómico de las zonas eminentemente rurales y desfavorecidas, y se han convertido pues en un inconveniente real para los territorios que están dentro de estos espacios naturales. Espacios naturales, sí, pero con planes rectores de uso y gestión que compensen las limitaciones de estos territorios en Castilla y León.

Es una lástima que, una vez más, ustedes se vuelvan a poner de espaldas a los ciudadanos -en este caso, a los ciudadanos que residen dentro de los espacios naturales de Castilla y León- para defender una ilegalidad, porque... como es el incumplimiento de la Ley de Espacios Naturales; porque usted mismo ha reconocido que se está incumpliendo con la falta de aprobación de estos planes -que son de obligado cumplimiento- después de 23 años, y de respaldar la gestión injustificable que al respecto... al respecto está haciendo la Junta de Castilla y León, y que está provocando una sobrecarga y una asfixia de los pequeños municipios incluidos en los espacios naturales, y, por lo tanto, el rechazo -que va en aumento- de la población a los propios espacios naturales a los que pertenece.

Y para más información -si quieren más información-, pues pueden dirigirse a su compañero y Procurador pues que encabezaba parte de las manifestaciones y... públicas y demás en contra del espacio natural, y reclamando precisamente los planes de uso y gestión, que colaborarían al desarrollo socioeconómico y a darles un poco de esperanza y aire a los habitantes de estas zonas... de espacios naturales protegidos.

Y nada, sentir que no se vaya a aprobar esta iniciativa. Y nada más.



LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Martín Cabria. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000910

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Dieciséis votos emitidos: seis a favor, diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Y muchas gracias, Señorías. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].